



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE
10 MAY 2018
10.⁰⁰
34625

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga incrementar a 400 KW el límite de consumo eléctrico para los jubilados y beneficiarios de la Tarifa Social, fijado como requisito para ser acreedor de los beneficios establecidos en la reglamentación tarifaria de la Empresa Provincial de la Energía.-

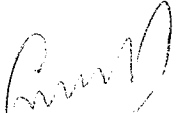

LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Fundamentos

Señor Presidente:

Ante una nueva suba de la tarifa de la energía eléctrica se nos vuelve a presentar un problema recurrente cuando con buenas intenciones se intenta salvaguardar a aquellos sectores de bajos recursos de los efectos de los aumentos. Resulta que los pisos de consumo fijados por la Empresa Provincial de la Energía, tanto para los jubilados, como para la tarifa social como así también las categorías mínimas de consumo, sin dudas han quedado desactualizados como consecuencia misma de la elevación de los estándares de vida. Este aumento en la calidad de vida ha sido provocado entre otras cosas por el desarrollo tecnológico que permite el acceso a bajo costo de aparatos electrónicos elevando el piso por debajo del cual nadie que consideremos ciudadano debería vivir. No creo que a nadie se le ocurra pensar que un televisor o una heladera pueden hoy en día ser considerados bienes suntuosos. De hecho la propia justicia ya hace años que los ha declarado inembargables por considerarlos de primera necesidad. Por lo tanto, no es difícil concluir que cualquier familia o persona que hoy cuente con un equipamiento mínimo para sobrevivir dignamente, va a estar superando el límite de consumo fijado para acceder a los beneficios de descuento o para ser considerados en las categorías más bajas de consumo. Ante el desmedido aumento de tarifa de la luz, volvemos a reclamar el incremento de los KW libres para las personas de bajos recursos. Creemos que toda política debe contemplar las situaciones extremas y permitir que la totalidad de los ciudadanos pueden estar en condiciones de afrontar las consecuencias, sobre todo cuando se trata de un bien de primera necesidad como es la energía eléctrica.-

Por lo expuesto, solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.-


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial